



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 4 de octubre de 2018

Res. CD -ECO N° 346/18

Expte. N° 6494/18

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 827/18 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución autoriza el dictado de la asignatura de Administración y Hacienda Pública de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), en el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2018, en virtud de la nota presentada por los alumnos representantes del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, mediante la cual solicitan el re-dictado extraordinario de la mencionada asignatura y con la conformidad del Mg. Miguel Martín Nina, profesor responsable de la citada asignatura, y con los requisitos establecidos por el citado docente de que estará destinado a los alumnos que *"hayan aprobado al menos un parcial durante el dictado de la materia en el 1° cuatrimestre/18 y alumnos que revistan la condición de alumnos regulares en la materia"*.

Que dicho Acto Administrativo fue emitido conforme al Art. 113 y 117 del Estatuto de la Universidad.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/18 de fecha 02.10.18.

POR ELLO:

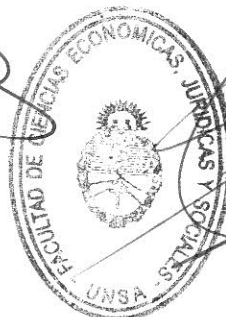
En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 827/18 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.
Arg 1° y


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cra. Hugo Ignacio Llamas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa